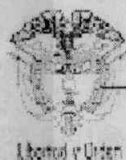


REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

9412

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

(18 JUN. 2014)

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 31 de la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0270 del día 03 de Marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201724 correspondiente al cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA, respecto de la cual se convocaron 2 vacantes.

Que el artículo primero de la Resolución No. 270 del 03 de marzo de 2014, conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11 del Ministerio de Educación Nacional, en la que figura en 2° lugar la señora DIANA ELIZABETH GÓMEZ SANTIESTEBAN identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.018.407.285.

Que mediante Resolución No. 0814 del 25 de abril de 2014 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se efectúa la exclusión del señor GERMÁN EDUARDO CÁRDENAS DONCEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.729.935 de la Lista de Elegibles adoptada mediante Resolución No. 270 del 03 de marzo de 2014 dentro de la Convocatoria No. 134 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante comunicación 2014EE17902 del 04 de junio de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005, es deber del Jefe de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil

Que de conformidad con la certificación de fecha diez (10) de junio de dos mil catorce (2014), expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora DIANA ELIZABETH GÓMEZ SANTIESTEBAN identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.018.407.285, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA.

no

Continuación de la Resolución Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y se declara insubsistente un nombramiento provisional

Que los dos (2) cargos convocados mediante la OPEC 201724 para PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 Grado 11, se encuentran provistos transitoriamente mediante los encargos de la señora BLANCA ISABEL GIL LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía 51.690.199, quien ostenta derechos de carrera sobre el cargo SECRETARIA EJECUTIVA Código 4210 Grado 21 y DORA EMILIA PERICO GÓMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.810.013, quien ostenta derechos de carrera sobre el cargo TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 17.

Que una vez verificada por la Subdirección de Talento Humano la Historia Laboral de la señora BLANCA ISABEL GIL LÓPEZ, se encuentra que el puntaje obtenido en su evaluación de desempeño correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Febrero de 2013 y el 31 de Enero de 2014 se ubica en el nivel sobresaliente.

Que una vez verificada por la Subdirección de Talento Humano la Historia Laboral de la señora DORA EMILIA PERICO, se encuentra que el puntaje obtenido en su evaluación de desempeño correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Febrero de 2013 y el 31 de Enero de 2014 se ubica en el nivel destacado.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente."*

Que con base en lo anterior, la servidora BLANCA ISABEL GIL LÓPEZ tiene derecho a continuar encargada en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA.

Que en la actualidad el empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 17, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA, sobre el cual ostenta derechos de carrera la señora DORA EMILIA PERICO GÓMEZ, se encuentra provisto mediante nombramiento provisional por la señora MÓNICA DEL PILAR VALENCIA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 39.770.108, tal como lo señala la Resolución No. 569 del 20 de enero de 2014.

Que una vez verificada por la Subdirección de Talento Humano la Historia Laboral de la señora MÓNICA DEL PILAR VALENCIA, se encuentra que no es objeto de protección especial por parte del Estado y por tanto no existe impedimento para efectuar su desvinculación.

Que la corte constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU 917 de 2010, en relación con el retiro de los empleados provisionales ha señalado: *"(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto"*.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba a DIANA ELIZABETH GÓMEZ SANTIESTEBAN identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.018.407.285, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.310.581), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera

Continuación de la Resolución Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y se declara insubsistente un nombramiento provisional

Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTICULO 3° Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, se da por terminado el encargo de la señora DORA EMILIA PERICO GÓMEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.810.013, PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA, por consiguiente deberá asumir el cargo TÉCNICO ADMINISTRATIVO – Código 3124 Grado 17 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA del cual ostenta derechos de carrera, una vez la señora DIANA ELIZABETH GÓMEZ SANTIESTEBAN tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTICULO 4° Como consecuencia de la terminación del encargo al que se refiere el artículo 3° de la presente resolución, se entenderá declarado insubsistente el nombramiento provisional de la señora MÓNICA DEL PILAR VALENCIA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 39.770.108, quien desempeña el empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 17 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA, una vez la servidora DORA EMILIA PERICO GÓMEZ asuma el cargo TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 17 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA del cual ostenta derechos de carrera, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTÍCULO 5° La señora DIANA ELIZABETH GÓMEZ SANTIESTEBAN de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 JUN. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

Pos. 1024
AMCC/ARMS

